

ANEXO CONVENIO
ENTREMUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO,
Y
DEFENSA CIVIL CHILE

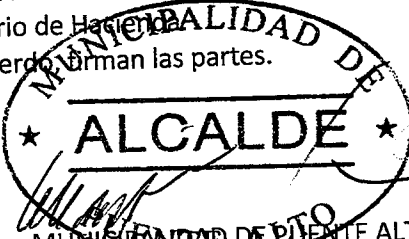
En Puente Alto, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a 27 días del mes de mayo de 2014, comparecen por una parte; la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona de Derecho Público, RUT número 69.072.100-7, debidamente representada por su Alcalde don **GERMAN CODINA POWERS**, chileno, casado, de profesión Administrador Público, cédula de identidad nacional número 14.435.850-3, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro número 1.820 de esta comuna y, por la otra, **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT 61.109.000-5, representada por don **ALEJANDRO RAFAEL ESPINOSA ZANELLI**, cédula de identidad Nº 7.680.952-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Vergara Nº 135, de la Comuna de Santiago, entre los cuales se ha acordado el siguiente Anexo de Convenio:

Primero: Convenio celebrado con fecha 28 de febrero de 2014, celebrado entre las partes, por una transferencia única y total de \$3.500.000.-

Segundo: La transferencia citada se encuentra aprobada por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2014, según consta del Certificado Nº 25-C emanado del Secretario Municipal y la que podrá ser utilizada y rendida en los siguientes Items: Telecomunicaciones, Alimentación, Movilización, Inventario, Insumos, Publicidad y Relaciones Públicas.

Tercero: El gasto de imputará a la cuenta presupuestaria 24-03-099 "otras entidades públicas".

Cuarto: La personería de GERMAN CODINA POWERS, para actuar a nombre y representación de MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, consta del Decreto Alcaldicio número 2017 de fecha 06 de Diciembre del año 2012. En tanto la personería de don ALEJANDRO RAFAEL ESPINOSA ZANELLI, para representar a DEFENSA CIVIL DE CHILE, consta en Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas emitido por el Ministerio de Hacienda. Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.


p. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
RUT: 69.072.100-7
GERMAN CODINA POWERS


p. DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT: 61.109.000-5
ALEJANDRO RAFAEL ESPINOSA ZANELLI

DICON/DAM/ncn

24 JUN 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **894**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Anexo de Convenio de ejecución de Subvención entre la Defensa Civil de Chile y la Municipalidad de Puente Alto, para modernizar el lugar de atención, cambios estructurales que se encuentran enfocados y que permitirán el apoyo directo a la comuna. Para tal efecto, el municipio entregó la suma única y total de \$ 3.500.000-. (tres millones quinientos mil pesos).

DECRETO:

APRUEBESE el Anexo de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Puente Alto y la Defensa Civil de Chile, de fecha 27/05//2014, por la suma de \$3.500.000-. (tres millones quinientos mil pesos) de acuerdo a lo señalado en la cláusula segunda del presente anexo y que indica que la transferencia se encuentra aprobada por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de fecha 29/01/14, según consta en certificado N° 25 -C, emanado por el Secretario Municipal y la que podrá ser utilizada y rendida en los siguientes **Items: Telecomunicaciones, Alimentación, Movilización, Inventario, Insumos, Publicidad y Relaciones Públicas.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL